



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00328031- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 6;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 25 y en el orden 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos y fechas, que en cada caso se indica:

- Curarello, Pablo (legajo 49.763), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de la asignatura Taller de Práctica Profesional I de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (código 228), desde el 01/02/2021 y hasta el 31/07/2021.

- Vargas Tobares, Claudia Lorena (legajo 51.439), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Taller de Práctica Profesional II de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (código 228), desde el 01/02/2021 y hasta el 31/07/2021.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

NK/jf